



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2018.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADA EN LA AV. PASEO DE LA SIERRA #402; COL. REFORMA, C.P.86080 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE REUNIERON, LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. JUSTO ALBERTO ANDRADE AGUIRRE, TITULAR DE LA UED; LIC. MEDARDO JESÚS CANO MOLLINEDO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UED; M.A.P.P. JOSÉ LUIS AGUILERA ZAPATA, PRIMER VOCAL DE LA UED; L.C.P. CAROLINA HERNANDEZ SANTIAGO, SEGUNDO VOCAL DE LA UED; T.S. PAULA ELENA SALAS MARTÍNEZ, TERCER VOCAL DE LA UED, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y ORDEN DEL DÍA SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

En ese sentido, instituye que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrados bajo los principios de "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SEGUNDO. - Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto, incorporando indicadores de evaluación del desempeño que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios.

TERCERO. - Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define como Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



CUARTO. - Que la Constitución Política Local en su artículo 76, señala que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de la normatividad aplicable.

QUINTO. - Que la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, retoma en el ámbito local el concepto de Ente Público acuñado en el fuero Federal, definiéndolo como los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los órganos autónomos del estado; los ayuntamientos de los municipios del estado; las entidades de la Administración Pública Paraestatal ya sean estatales o municipales.

De igual forma, determina que el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

SEXTO. - Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, considera la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), como la instancia técnica, prevista en el artículo 134 de la Constitución Federal.

Por otra parte, establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública, inversión física, inversión financiera, así como responsabilidad patrimonial que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, como ejecutores del gasto.

Así mismo, señala que los ejecutores del gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos y contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, y en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

La citada Ley menciona que el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades. La evaluación la realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño.

Este ordenamiento legal, también sostiene que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en

indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Por último, ordena que el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño sea obligatorio para los ejecutores del gasto e incorporará indicadores para evaluar los resultados, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley.

SEPTIMO. - Que para efectos de que los ejecutores del gasto del Poder Ejecutivo se vinculen al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, es necesario que al interior de las dependencias y entidades que tengan el carácter de ejecutores del gasto se lleve a cabo la instalación y operación de Unidades de Evaluación del Desempeño, con el propósito de que coordinen sus actividades en materia de evaluación del desempeño con la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, adscrita a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida y Exposición de Motivos

Por el Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS.

2.- Lista de asistencia y declaración legal del quórum.

Por el Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo, Director de Asuntos Jurídicos de la CEAS.

3.- Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la CEAS; el cual no tiene modificaciones con respecto a los programas presupuestarios a evaluar.

Por el Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS.

4.- Presentación del nuevo calendario de ejecución del proceso de evaluación 2018 de la CEAS.

Por el Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS.

5.- Asuntos Generales.

Por el Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo, Director de Asuntos Jurídicos de la CEAS.

6.- Clausura de la Sesión.

Por el Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. En uso de la voz el C. Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS del Estado de Tabasco, da la cordial **bienvenida y exposición de motivos**, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a este evento de –Segunda Sesión ordinaria de la **Unidad de Evaluación del Desempeño** correspondiente al ejercicio fiscal 2018; que por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituye como la instancia encargada de llevar a cabo las tareas que tengan que ver con la ejecución del gasto y la evaluación del desempeño.

PUNTO 2.- Continuando el desahogo del Orden del Día, el Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo, Director de Asuntos Jurídicos de la CEAS, procede a tomar lista de asistencia e informar que hay quórum suficiente para la declaración de inicio a la segunda sesión ordinaria **de la Unidad de Evaluación del Desempeño**:

PUNTO 3.- Siguiendo lo contemplado en la Orden del Día, el C. Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS presentó a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño el **Programa Anual de Evaluación 2018 de la CEAS**; el cual no tiene modificaciones con respecto a lo planteado originalmente, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas el **19 de febrero del presente año**. Siguiendo con el desarrollo de este punto se presentó la lista de programas a evaluar, así como el tipo de evaluación a realizar:

ID	FONDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE EVALUACIÓN
01	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (U093)	K002 Infraestructura para agua potable, K003 Drenaje y alcantarillado, y K013 Infraestructura para protección al ambiente	Evaluación específica de resultados
02	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios M002.- Gastos Administrativos	E001 Agua Potable E002 Drenaje y Alcantarillado E003 Saneamiento	Evaluación específica de percepción

ACUERDO

El Secretario Ejecutivo de la UED preguntó a los integrantes de la UED de la CEAS, si consideraban pertinente alguna modificación a la propuesta inicial sobre los fondos, los programas presupuestarios y el tipo de evaluación, manifestando los integrantes de la UED, que se respetara lo originalmente planteado y publicado en la primera sesión ordinaria.

PUNTO 4.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día el C. Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS, procedió a presentar ante el pleno de la UED de la CEAS el **Nuevo Calendario de ejecución del proceso de evaluación 2018 de la CEAS.**

ACTIVIDAD	Plazo fecha limite	Producto entregable
Etapa de Planeación febrero - mayo		
Emisión de TDR	16 de febrero	TDR
Selección y contratación de la entidad evaluadora	Del 23 de abril al 26 de abril	Ficha técnica de la evaluación
Etapa de Evaluación Marzo - Mayo		
Procesos de evaluación	Abril - Junio	
Entrega del primer informe parcial de la evaluación	Mayo	1er. Informe de avances
Entrega de informe de resultados de la evaluación	Junio	Constancia de conformidad y liberación
Difusión de informe final de resultados de la evaluación	Junio	Informe de la evaluación externa Ficha técnica para la difusión de resultados

----- **ACUERDO** -----

Acto seguido el Secretario Ejecutivo de la UED sometió a votación de los integrantes de la UED de la CEAS la propuesta del **Nuevo Calendario de ejecución del proceso de evaluación 2018 de la CEAS**; siendo aprobados por unanimidad; instruyendo al Titular a proceder a su publicación y distribución entre los miembros de la UED.

PUNTO 5.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, el C. LIC. **MEDARDO JESÚS CANO MOLLINEDO**, Director de Asuntos Jurídicos de la CEAS y Secretario Ejecutivo de la Unidad de Evaluación del Desempeño, preguntó a los presentes si existía algún tema que tratar dentro de **asuntos generales**:

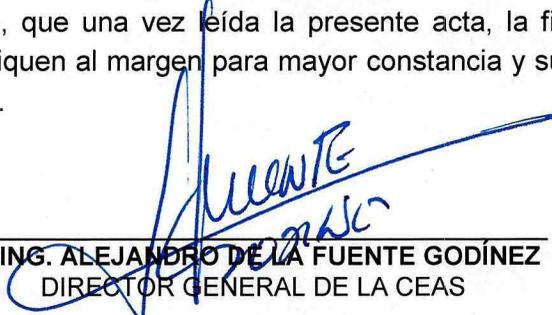
El C. Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS propone como fecha de la Próxima Sesión ordinaria: 26 de junio de 2018.

----- **ACUERDO** -----

Se acuerda por unanimidad realizar el 26 de junio del presente año la tercera sesión ordinaria de la UED de la CEAS.

PUNTO 6.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, el C. Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Director de Planeación de la CEAS, procede a realizar la **Clausura de esta segunda sesión Ordinaria de 2018 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS** y expresa lo siguiente: "Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:00

horas del día **25 de abril de 2018**, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".



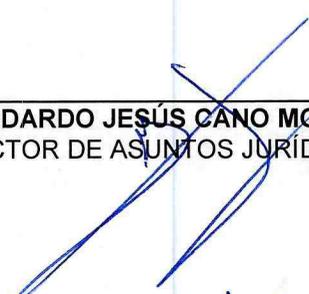
C. ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CEAS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO



C. LIC. JUSTO ALBERTO ANDRADE AGUIRRE
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



C. LIC. MEDARDO JESÚS CANO MOLLINEDO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCALES



C. M.A.P.P. JOSÉ LUIS AGUILERA ZAPATA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C. L.C.P. CAROLINA HERNANDEZ SANTIAGO
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y
RECURSOS FINANCIEROS



C. T.S. PAULA ELENA SALAS MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS



C. LIC. JAIME ALBERTO CORTÉS GARCÍA
ENLACE DE LA COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.